



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2019-00055
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE:	TERESA DE JESÚS SÁNCHEZ PERDOMO Y OTROS
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	EMPERATRIZ PERDOMO DE SANCHEZ

Sería del caso reanudar el presente proceso y adecuarlo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, no obstante, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el memorial allegado al correo electrónico del despacho el día 08 de abril de los corrientes, en el que se aporta el registro civil de defunción de la señora EMPERATRIZ PERDOMO DE SANCHEZ, y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso era prodigarle un apoyo judicial a la misma, lo cual ya carece de objeto en razón a su fallecimiento, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del presente proceso, por las razones antes expuestas.

SEGUNDA: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas las desanotaciones en la estadística de la Rama Judicial.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.